Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Ayuntam.to de 14 de Mayo } En la Villa de Yecla a catorce de Mayo de mil setecientos noventa y quatro los SS. Concejo Justicia y Regim.to de ella a llandose en su sala capitular a saver, el Sor. D.n Migl. Joaq.n Sanchez Amaya Reg.te de la R.l Jurisdicc.n D.n Xpbal de Merg.a y Selva, D.n Juan Soriano Rodriguez, D.n Fran.co Muñoz Vicente Ybañez, D.n Xpbal Muñoz Azorin D.n Josef de la Torre Marz, D.n Juan Josef Serrano, D.n Migl. Ant.o Gil Capitulares, y D.n Luis Azorin Sindico Personero, haviendo sido citados con papel antecedente y expresion del efecto p.a tratar y conferir cosas pertenecientes a ambas Magestades y utilidad de esta Repp.ca, y conferido acordó lo sig.te ——

El Ayuntam.to de una conformidad teniendo presente la respuesta q.e la Contaduria de la Ciud.d de Murcia puso al final del Repartim.to de Contribuciones R.s del año pasado de noventa y tres, y el Decreto del Sor. Int.e q.e por uno y otro se manda al Ayuntam.to q.e en el repartim.to del presente año se revagen los nuevemil ciento setenta y ocho r.s y catorce mar. del Importe de frutos Civiles del año de noventa y uno p.r decirse no haverse incluido en este los referidos frutos Civiles; y q.e sobre estos particulares es indispensable se informe a dha Contaduria y Sor. Int.e con los docum.tos q.e Califican haverse executado el repartim.to en el año de noventa y uno de dhos frutos Civiles; para este efecto nombró p.r Comisarios al Sor. D.n Xpbal Maria Muñoz Regidor pp.o, y a Fran.co Josef Azorin Ess.no del Ayuntam.to a quienes confieren todas las facultades y Poderes en dro necesarias pasando a dho efecto a la Ciud.d de Murcia; y no sien-